



**ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD.
RESOLUCIÓN 6439 DEL 5 DE AGOSTO DE 2015
INFORME DE VOTACIONES TERCERA VUELTA**

Fecha

15 de octubre 2015

Hora:

4:00 PM

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la UNAD (Acuerdo 015 de 2012).

Que el Rector tiene como función convocar, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2007, la designación o elección de representante de los egresados, de los estudiantes, del cuerpo académico, del sector productivo, de los ex rectores y demás miembros que forman parte de los órganos colegiados de la Universidad.

Que mediante Resolución 6439 del 5 de agosto de 2015, el señor Rector, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior, convocó a la elección de Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del mismo acto, la tercera vuelta de elecciones se realizaría durante los días comprendidos entre el 8 de octubre de 2015 al 14 del mismo mes y año, estando habilitados como electores "*los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada zona para el estamento docente.*".

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, la votación en tercera vuelta para elegir representante de los docentes ante el Consejo Superior estuvo habilitada en el sistema de elecciones desde el 8 de octubre de 2015 y hasta las 11:59 del 14 de octubre de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 6439 del 5 de agosto de 2015, la Secretaría General es competente para hacer el escrutinio y publicar los resultados de las tres vueltas que comprenden el proceso de elecciones ya reseñado.

Que el escrutinio de la votación se realizó en compañía de la Gerencia de innovación y Desarrollo Tecnológico y ADALID Corp., esta última, firma especializada en tratamiento forense de datos y encargada de auditar y hacer el acompañamiento al proceso de elección del representante de los docentes ante el Consejo Superior. Este escrutinio se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2015, proceso que inició con una reunión en la cual participó el comité de elecciones de la UNAD compuesto por: la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, la Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior y la Vicerrectora Académica y de Investigación; la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD; dos delegados de ADALID CORP S.A.S.; y la Secretaría General; y que culminó con el aseguramiento, certificación y recolección de la información por parte de expertos de la firma ADALID CORP. S.A.S, en concurso con la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD.

Que hacen parte integral del presente informe la certificación de los resultados de la tercera vuelta expedida por el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico el día 15 de octubre de 2015; el acta de la reunión celebrada entre comité de elecciones de la UNAD, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, dos delegados de ADALID CORP S.A.S. y la Secretaría General; y el acta de técnica de aseguramiento, certificación y recolección de información digital suscrita entre ADALID y la GIDT.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, el Secretario General procede a hacer el escrutinio de los votos y publicarlos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 6439 del 5 de agosto de 2015.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN SEGUNDA VUELTA, PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD

Zona	Inscripción	Fecha Inscripción	Cédula	Nombres	Apellidos	Votos
Zona Caribe	498	2015-09-11 14:44:05	73549792	Boris José	Señas Sierra	1
Zona Occidente	512	2015-09-11 10:17:15	11800317	Ramón Antonio	Mosquera Mena	1
Zona Centro Oriente	490	2015-09-11 15:08:25	37925558	Luz Marina	Rueda Rueda	0
Zona Centro Boyacá	504	2015-09-10 00:27:12	7228016	Jorge Armando	Fonseca Carreño	0
Zona Centro Bogotá Cundinamarca	500	2015-09-11 12:51:10	96361252	Harold Esneider	Pérez Waltero	4
Zona Sur	514	2015-09-11 15:39:49	30294716	Martha Cecilia	Vinasco Guzmán	0
Zona Centro Sur	508	2015-09-11 16:39:11	16283631	Rubén Darío	Velasco Urueña	0
Zona Amazonia Orinoquia	489	2015-09-11 15:56:07	74182050	Martin	Gómez Orduz	2

DESEMPATE PARA DEFINIR EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNAD.

De los resultados de las elecciones descritos anteriormente se evidencia un empate en la votación obtenida por dos de los candidatos, Ramón Antonio Mosquera Mena, identificado con la cédula de ciudadanía número 11800317, con un (1) voto y Boris Sose Señas Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 73549792, con un (1) voto, razón por la cual ha de emplearse la fórmula descrita en el artículo tercero de la Resolución número 6439 del 5 de agosto de 2015, para dirimirlo y obtener así el candidato que ostentará la segunda suplencia del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD:

"(...) En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de la población de electores, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

Elección Representante Docente ante Consejo Superior	
Candidato	Ramón Antonio Mosquera Mena
Total Votos	2
Población Votante	2
Porcentaje de Votación	100%
Elección Representante Docente ante Consejo Superior	
Candidato	Boris Sose Señas Sierra
Total Votos	3

Población Votante	5
Porcentaje de Votación	60%

POSICIONES A OCUPAR POR LOS TRES PRIMEROS CANDIDATOS ELEGIDOS EN LA TERCERA VUELTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNAD.

Representatividad.	Cédula	Nombre y apellido
Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD.	96361252	Harold Esneider Pérez Waltero
Primer Suplente del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD.	74182050	Martin Gómez Orduz
Segundo Suplente del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD.	11800317	Ramón Antonio Mosquera Mena

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe el 15 de octubre de 2015, el cual será publicado en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 6439 del 5 de agosto de 2015.

POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 6439 del 5 de agosto de 2015, modificado mediante Resolución número 9677 del 7 de octubre de 2015, la posesión del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD, electo en este proceso, será el próximo 28 de octubre de 2015, en sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO
Leonardo E. Sánchez Torres.
Secretario General.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507

